



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°007-2024-MDBSH

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DISTRITAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL BANDA DE SHILCAYO, REALIZADA EL DÍA LUNES 22 DE ABRIL DE 2024

En el distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, siendo las 09:40 AM del día Lunes 22 de Abril de 2024, reunidos en el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, ubicado en el Jr. Yurimaguas 340, el Alcalde Distrital **ALBERTO ENRIQUE HILDEBRANDT PINEDO** y los Regidores: **IRMA VASQUEZ ORBE, ALEX RULLI BARDALES SÁNCHEZ, ELIZA CORDOVA PAREDES, SEGUNDO ABEL PINCHI GONZALES, CLAUDIA VALENTINA SALDAÑA FABABA, JANINA MORI PAREDES, DANNY ARMAS MURRIETA** para celebrar la sesión ordinaria del Concejo Distrital convocada para el día arriba indicado.

La sesión fue presidida por el señor Alcalde **ALBERTO ENRIQUE HILDEBRANDT PINEDO**, y asistido por el Jefe (e) de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas **Abg. Walter William Negrillo Jeri**; quien luego de verificar la asistencia y quórum reglamentario dio inicio a la presente Sesión Ordinaria.

Señor Alcalde: Pide se continúe con las estaciones que corresponden para la sesión de concejo, así mismo con los puntos de la agenda.

I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Jefa de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas: Como primer estadio, se tiene la lectura de las actas anteriores. El secretario general, quien dirige en asistencia al señor alcalde en la presente sesión, ha realizado 3 sesiones extraordinarias, las cuales están pendientes para conocimiento; las mismas son: el acta de Sesión Extraordinaria N° 006, referido al Convenio entre la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo y la Municipalidad del Centro Poblado Las Palmas, y el acta de sesión extraordinaria del Concejo Municipal N° 007, referido.

Regidora Irma Vásquez Orbe: ¿Puede indicar las fechas por favor?

Jefa de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas: Sí, simplemente estoy enumerando porque voy a pasar a detallar cada una de ellas. Referido a la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo y la Municipalidad del Centro Poblado de Bello Horizonte, y la sesión extraordinaria del Concejo Municipal N°008, referido al acogimiento de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo REPRO AFP III, referido al financiamiento de las deudas de aportes provisionales desde el periodo 1999-2022. En ese sentido, señores miembros del Concejo, procedo a dar lectura, con su venia:

- A) Se dio lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N°006-2024- MDBSH
- B) Se dio lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N° 007-2024-MDBSH
- C) Se dio lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N° 008-2024-MDBSH

Después de la lectura de las actas no se presentaron ningún tipo de observación por parte del Concejo Municipal, a razón de ello se da por aprobadas las actas y se procede a pasar a la siguiente estación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
ABG. WALTER WILLIAM NEGRILLO JERI
Jefe (e) de la Oficina Secretaría General
Imagen Institucional y Relaciones Públicas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

I. ESTACIÓN DE DESPACHO:

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: En el estadio de despacho, tal que como establece el Reglamento Interno en el artículo 35°, se tiene: "oficios, proyectos de ordenanza, acuerdos de Concejo, informes y dictámenes de las comisiones de regidores, pedidos de las comisiones de regidores, informes de la organización, donaciones y otros". En ese sentido señor Alcalde, hay algún dictamen que los señores regidores quisieran presentar, algún oficio, algún pedido de comisiones.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Con su venia señor Alcalde, el día viernes hice llegar dos dictámenes, supongo, deben ser considerados en una próxima sesión, no sé si tiene conocimiento doctor Negrillo, he presentado con cartas, dos exámenes que estaban pendientes.

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: Me informan señores regidores, que llegaron el día viernes en la tarde y ya no han sido incluidos. Sin embargo, se les incluirá en la siguiente Sesión Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de abril; existe algún otro dictamen, informe, oficio. Con su venia, señor Alcalde, habiendo culminado la estación de despacho y habiéndose precisado que la regidora Irma Vásquez Orbe presentó dos dictámenes el día viernes 19 en horas de la tarde, se procederá a su inclusión para la siguiente Sesión Ordinaria N°008-2024 programada para el día 30 de abril a las 9:30 am de la mañana. Con su venia, señor Alcalde, pasamos a la siguiente etapa, informes y pedidos.

II. ESTACION INFORMES Y PEDIDOS:

Regidor Danny Armas Murrieta: Quisiera pedir al área que corresponde, me parece que en este caso es obras infraestructuras, que nos informe sobre el estado de la transferencia de fondos, sobre el drenaje pluvial de Villa autónoma; tengo entendido que eso ya ha sido gestionado y queremos saber el estado. Yo deseo saber, en qué estado se encuentra el tema la transferencia sobre esa obra; y lo otro es que también nos informe creo que también es la misma área, sobre esta refacción de parques que hasta ahora no se ve, y que constantemente sesión tras sesión nos vienen diciendo que ya se empieza, ya se va a empezar; también quisiera saber el estado de estos dos pedidos.

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: Tomando en consideración el pedido del regidor Danny Armas, se encuentra el contenido también dentro de la ley de acceso a la información pública al tratarse de obras públicas, se tomará nota de su pedido y se le comunicará, vía alcaldía al órgano administrativo que corresponda para la siguiente sesión.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Con su venia señor Alcalde, para informar que hice la visita de la I.E. N° 1291 que está ubicado en el Jr. Miraflores del óvalo del sur, he visitado esas dos aulas prefabricadas encontrando una queja del director, quien indica que, cada vez que ellos tienen que barrer los salones se levanta el polvo perjudicando a los alumnos; aparentemente, según él, indica que el piso requiere de una confección o reparación con un material mucho pulido; de tal manera que no levante tanto polvo cada vez que tienen que barrer. Por lo tanto, quisiera extender mi pedido del expediente de esas dos aulas que es el CUI, bueno, no tengo ahorita el CUI, después se los haré llegar; pero quiero realizar como pedido, toda vez que cuando uno lo solicita verbalmente no lo toman en cuenta, pero quiero que conste en Acta que estoy haciendo este pedido del expediente de las dos aulas prefabricadas de la I.E. N° 1291; al costado también se encuentra la construcción de la alcantarilla sobre la quebrada Germán Arévalo, si tengo el CUI es el N° 2573831, la verdad es que se

~ 2 ~



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario. De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

encuentra en estado deplorable la construcción del puente que está junto a la alcantarilla, además es peligroso ya se ha caído una niña, creo que los sacos de piedras que han puesto ahí, no han tenido la fuerza suficiente, porque las torrenciales lluvias que habido los ha llevado quebrada abajo; por lo tanto, por favor, quiero también pedir el expediente de la construcción de esa alcantarilla y vuelvo a repetir, este es el CUI N° 2573831; gracias.

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: Señor Alcalde con su venia, quisiera participar no como secretario, sino como asesor legal interno, hacer unas presiones. Señora regidora con respecto de su primer pedido, ¿podría usted especificarme si el pedido que usted está realizando es con respecto a una Institución Educativa?

Regidora Irma Vasques Orbe: Sí lo he dicho, doctor en la I.E N° 1291.

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: Se les precisa que la Municipalidad no tiene injerencia sobre Instituciones Educativas.

Regidora Irma Vasques Orbe: Han construido dos aulas pre fabricadas.

Señor Alcalde: Se han construido en apoyo social dos aulas prefabricadas, lo que la señora regidora dice es que el piso ya empezó a levantar polvo, lo que está sugiriendo que se haga un mantenimiento, un pulido a este piso para que quede sin problemas de mucho polvo.

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: Entendido, muchas gracias por la aclaración, Listo con respecto de su segundo pedido, podría especificarme si lo que requiere es el expediente de construcción o algún otro expediente.

Regidora Irma Vasques Orbe: Sí, el expediente, doctor.

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: Ya; entonces especifica, por favor ahí, el expediente de contratación para la ejecución de la obra. Bueno, ya, regidora Irma Vázquez Orbe; hay alguna corrección que desea hacer referencia su pedido.

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: Informar que el día 12 de abril, la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, hemos participado en el auditorio de la Municipalidad Provincial en la elección del Comité de Fortalecimiento de Buenas Gobernanzas del MIGESA, abarca la cuenca del Cumbaza y cuántos también somos partícipes como Municipalidad, pero quiero dejar en claro señor alcalde, que es parte de su función tratar de corregir esta situación, nos han hecho mención en plena elección de comité que la municipalidad no está participando por más invitaciones que se le haga a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, los que han participados ha sido las Municipalidad de Morales con su Alcalde, la Provincial con la Alcaldesa y el distrito no se ha hecho presente, ni usted como Alcalde, ni el gerente de Medio Ambiente; quien ha estado presente es regidor Alex, quien le habla, ha sido algo incomodo ya que nosotros como distrito; activamente dicen ellos que deberíamos estar participando, nada más que nosotros hemos estado ahí, teniendo en cuenta que nosotros tenemos participación, mas no decisión; tratar de corregir este tipo de situación señor Alcalde, porque no queda bien parada la Municipalidad.

Señor Alcalde: Vamos a tomar en cuenta de la situación, sobre todo el gerente, hagan llegar un documento al gerente avisando que tiene que asistir a este tipo de eventos.

~ 3 ~



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



"Año Del Bicentenario. De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Jefe (E) de la Oficina De Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: Tome nota de comunicar al Gerente de Desarrollo Social Roider Pérez, que debe asistir este tipo de eventos.

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: solicitar al Área de Logística las Orden de Servicio y el TDR del señor Hugo Guadalupe Armas, toda vez que en un momento lo presento el señor alcalde como su asesor legal personal y también a los medios de comunicación lo a presentado como su asesor legal personal, yo quisiera que porfavor la área encargada me haga llegar los TDRs para saber bajo que términos le están realizando el pago; porfavor.

Jefe (E) de la Oficina De Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: El pedido del regidor Abel pinche también se marca en el cuadro de transferencia de la ley de contrataciones del Estado en bajo su régimen de excepción y control del OCI. Por lo tanto, es pertinente satisfacer su pedido. Señor alcalde, como lo mencione hace un momento, el pedido del miembro del Concejo, se en marca dentro del contenido de la ley de transferencia y acceso de información pública de las contrataciones del Estado aun cuando estos sean menores a 8 UIT, se encuentran bajo la supervisión de OCI, y por lo tanto no existiría impedimento alguno para otorgarle información.

Regidora Irma Vásquez: Tengo otro pedido por favor, doctor, necesitamos por favor tratándose de este año 2024 que nos alcance los audios y actas de la sesión del 30 de enero 2024, del 06 de febrero de 2024, del 29 de febrero de 2024, 19 de marzo de 2024, 21 de marzo de 2024, 22 de marzo de 2024 y 26 de marzo de 2024; asimismo hemos solicitado los actuados de la sesión donde se dio la vacancia del regidor Danny Armas y la suscrita; sin embargo pese a los requerimientos que se han hecho por escrito hasta el día de hoy no, nos han pasado eso obviamente si saben que son documentos que vamos a necesitar, para poder sustentar nuestra defensa considero que es una vulneración de derechos que están haciendo hacia nosotros, cada vez que necesitamos esos documentos para poder acreditar en la apelación y sustentación ante Jurado Nacional de Elecciones, no se entrega hasta hora, sin embargo hay documentos que hay viabilidad increíble, y estos documentos que son tan importante hasta el día de hoy, no nos alcanzado; en todo caso si no nos pueden alcanzar por lo menos que nos digan cual es la razón por el cual no nos alcanza estos documentos.

Jefe (E) de la Oficina De Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: Con su venia señor Alcalde, este punto lo iba a tratar en la siguiente sesión ordinaria, por una razón en específico, las actas de inicio de año no han sido transcritas por los anteriores secretarios generales. Adicional a eso se tiene que dichas actas no han sido sesionadas por mi persona; por lo tanto, requiero que me autoricen su suscripción. Puesto que esas actas supuestamente debió haberlas elaborado, tanto la secretaria general que estuvo en el mes de enero como la que estuvo con posterioridad, solamente han dejado un acta o dos actas suscritas nada más, entonces para yo poder cursarles las actas, primero debo transcribirlas, debo suscribirlas con el señor Alcalde y mi persona para luego alcanzarlas para ver si ustedes tienen una observación respecto a esas actas. Ahora, como les acabo de mencionar, la norma exige que las actas en las que participa el secretario general deben ser suscritos de manera personal. Entonces, en mi caso, debo solicitar que el Concejo apruebe que yo suscriba esas actas porque mi persona no participó en dichas sesiones. En ese sentido, como hay prácticamente todas las actas no están transcritas y se ha avanzado un porcentaje tenía planeado en la siguiente sesión solicitarles su aprobación para poder suscribirlas y poder cursarlas. Con respecto

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedín



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ABG. WALTER WILLIAM NEGRILLO JERI
Jefe (e) de la Oficina Secretaría General
Imagen Institucional y Relaciones Publicas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

del pedido que ha mencionado la regidora Irma Vázquez de la sesión. ¿Es qué sesiones esta?, qué número es, de la vacancia que menciona la regidora.

Asistente de Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: Esa es la extraordinaria 4. Y la 3, que es de los tres regidores.

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: Las actas de las sesiones extraordinarias N° 3 y N°4 ya se han terminado de transcribir justamente el día viernes creo y el día de hoy, me parece que ya deben estarse cursando junto con el audio que se les va a solicitar, ustedes tienen algún medio de soporte informático en el que se les pueda facilitar o si lo autorizan, se les transfiere a través de su WhatsApp personal, pesa bastante ya que es de dos horas y media. Entonces queda pendiente para que se les facilite a través de un soporte informático de su preferencia; eso es lo que podría especificarles con respecto a lo que acaba de solicitar la regidora Irma Vázquez respecto de las actas.

Regidora Irma Vázquez Orbe: Y la corrección de la de la sesión del 15 de enero también doctor, porque nos han pasado un acta realmente terrible con muchas faltas y ausencias de párrafos que se avisto en sesión es totalmente incompleta y se lo dije a la anterior secretaria, que falta corregir el acta del 15 de enero.

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: Bueno, en realidad desconozco el contenido del acta el 15 de enero, no sé específicamente sobre qué punto tratará.

Regidora Irma Vázquez Orbe: No, es igual que el audio doctor.

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: No, conozco el contenido del audio.

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: También nos han hecho llegar dos actas transcritas N°001-2024 extraordinaria 9 de febrero, y la ordinaria N°003-2024.

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: Esas quiénes se ha suscrito, no están suscritas.

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: Supongo que ha sido la anterior secretaria.

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: Me imagino. Si no están suscritas, en realidad, pues no tendrían.

Regidor Abel Pinchi: Nos han hecho llegar para revisarlas.

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: De mi parte no, porque en realidad yo les tengo que hacer llegar ya debidamente suscritos y ya lo he firmado porque si no, no tendría validez alguna.

Regidor Abel Pinchi: Sí, pero no podemos seguir así doctor.

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: Cuando lo han llegado esos documentos, hace un mes no estaba yo.

~ 5 ~



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Regidor Abel Pinchi: No está bien, hay que dejar en claro que no podemos continuar con lo mismo porque el año pasado no hay actas trascritas, ¿Cómo vamos a cumplir ese acuerdo de Concejo?

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: A ver señores miembro del Concejo, yo asumí las funciones y según análisis de todo lo que está pendiente y efectivamente cuántos acuerdo y actas hay para transcribir del año 2023.

Asistente de Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: Actas 58.

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: Con sus respectivos acuerdos; entonces en ese sentido, como le digo, la secretaria o secretario general que estuvo en dicho periodo pues ha incumplido en sus funciones. En ese sentido tengo literalmente muchísimo que corregir, porque todas esas actas deben ser debidamente suscritas, corregidas y cursadas, y cada una debe seguir el procedimiento que corresponde. Muchas de ellas inclusive ya han tenido efectos legales, no a través de actos administrativos, por lo que básicamente hay que realizar un trabajo bastante, digamos laborioso más que complicado, porque en realidad la transcribir actas es bastante engorroso, con respecto a eso también debo realizarles una apreciación, la transcripción de las actas no implica la transcripción milimétrica, ni fonométrica de cada palabra que se dice. El texto único ordenado N° 27444 me permite, por favor, doctor, si me ayuda con la normativa específica. Establece que las Actas, deben contener hechos relevantes, artículo 113°.

Lo más importante de las actas es que se establezca de manera indubitable, en el sentido de las votaciones, los argumentos, las oposiciones o hechos relevantes que refieran sobre la decisión. En ese sentido, teniendo en consideración que el Concejo Municipal es un órgano técnico, si no es un órgano deliberativo, resulta inoficioso realizar la transcripción palabra por palabra, sobre todo porque muchas veces hay argumentos que no son pertinentes y que se repiten. En ese sentido, en lo sucesivo señores miembros del Concejo yo les voy alcanzar las actas, básicamente con los aspectos medulares, los aspectos relevantes, y si ustedes consideran que debería incluirse algún aspecto más, se incluirá en el Acta conforme las observaciones que puedan realizar en ese sentido, se les va a cursar las actas por escrito, siempre para que ustedes puedan realizar las observaciones. Esa es una de las razones por las que estoy realizando la transcripción de las actas hasta la fecha de 14 de marzo, no 15 de marzo de este año he considerado continuar con el procedimiento que habían establecido ustedes, que es la transcripción literal de cada una de las intervenciones. Sin embargo, a partir de la siguiente sesión ordinaria o de esta sesión ordinaria, solamente voy a considerar en las actas de los aspectos medulares relevantes y sobre todo decisorios y las posiciones en contra.

Regidor Abel Pinche Gonzales: Con su venia señor Alcalde, en ningunos de los ítems menciona que habla sobre la parte relevante.

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: El artículo 113° acta de sesión, si me permite 113. 1. "de cada sesión, has levantado un acta que contiene la indicación de los asistentes, así como lugar, tiempo que sea efectuada, los puntos de deliberación, cada acuerdo por separado, con indicación de la forma y sentido de los votos de todos los participantes el acuerdo expreso claramente el sentido de la decisión adoptada y su fundamento". En ese sentido, lo que ha hecho enumeración lo que debe contener el Acta que debe contener el acta; indicaciones, asistentes, lugar, tiempo que se ha efectuado, los puntos de deliberación, cada acuerdo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

ALCALDE
ALBERTO ENRIQUE HILDEBRANDT PINEDO
ABC. WALTER WILLIAM NEGRILLO JERI
Jefe (E) de la Oficina de Secretaria General
Imagen Institucional y Relaciones Publicas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



por separado, indicación de la forma y sentido de los votos de todos los participantes, cuando dice indicación de la forma y sentido de los votos de todos los participantes, se refiere, evidentemente, a la posición que tienen los miembros con respecto de la toma de su decisión. El acuerdo expresó claramente en el sentido de la decisión adoptada, su fundamento; en ese sentido, tengo actas que tienen una duración de 2:30 horas aproximadamente, en la cual se puede resumir muchísimo porque hay mucha deliberación inoficiosa en ese aspecto. Entonces, bajo el principio de economía y de uso de recursos públicos, si ustedes consideran que las actas deban incluirse alguna posición en específico en la que ustedes consideren de relevancia, se incluirá, esa es la precisión que les hago porque justamente me imagino que esa debe ser una de las causas.

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: Hasta el año pasado, como usted menciona las sesiones del Concejo tienen 2 horas, 3 horas, creo que una vez hemos pasado 5 horas; lo redactaban el Acta, traen una hoja y media tampoco, pues es un resumen, no considero que sea así. A eso va la observación.

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: Pero regidor, yo en ningún momento mencione eso.

Regidor Abel Pinchi: No, yo estoy poniendo como ejemplo lo que ha sucedido, a eso estoy yendo.

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: Lo que yo les explico acá voy a manifestar, que todo debate siempre tiene puntos neurálgicos, tiene pautas estructurales. Mucho de la argumentación puede girar en torno de esas de esos constructos. Entonces resulta inoficioso establecer cada una de las variantes a las aristas que pueda tener una idea medular principal cuando en sí no se establece una nueva en base a ello. Entonces, en ese sentido, plantear la opción principal porque las demás no van a ser contradichas, sino el aspecto medular, las posiciones medulares que puedan tener cada uno de los miembros del Concejo, sus oposiciones o su fundamentación a favor o en contra de esas alegaciones estructurales y lo que sí es lo más importante de todo es el sentido del voto y su respectiva fundamentación, que básicamente el Acta es lo que conmina a eso, dice expresamente que debe estar el sentido del voto y su fundamentación. Eso es todo el señor Alcalde.

II. ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

3.1. Expediente N°421 de fecha 2 de abril de 2024 – "Autorización para acudir a la audiencia en materia laboral con la finalidad de arribar a una conciliación, de lo contrario que sea todo el proceso hasta las últimas instancias que corresponda, en atención al Expediente Judicial N° 1061-2023-0-2208-JR-LA"

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: Con su venia señor Alcalde, señores miembros del Concejo, Convocatoria N° 015-2024 MDBSH, señores del Concejo Municipal Sesión Ordinaria N°007 -2024 MDBSH; teniendo como Primer Punto de Agenda: "atención al expediente N°421-2024 de fecha 2 de abril de 2024, presentado por el procurador público municipal mediante el cual solicita autorización para acudir a la audiencia en materia laboral con la finalidad de arribar a una conciliación, de lo contrario que sea todo el proceso hasta las últimas instancias que corresponda". Señor alcalde, señores miembros del Concejo, se encuentra el presente para que sustente su pedido.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



Procurador Municipal Abg. Fredy Saavedra: Buenos días señor Alcalde, señores miembros del Concejo. Señor Alcalde teniendo en cuenta que estoy asumiendo la procuraduría desde el 13 de marzo del presente año, ten en cuenta que la resolución a los procuradores generales del Estado, por procurador general del Estado, quien me encarga temporalmente con Resolución N°184-2024, me presento en esta instancia, porque la primera instancia en el Concejo Municipal. Y al caso específico hay muchos procesos señor Alcalde que haya asistido en las audiencias los jueces no me permite de otra manera participar, tomar decisiones conciliatorias más que todo las decisiones conciliatorias, para yo arribar a un acuerdo o no llegar a un acuerdo en los procesos judiciales, entre extrajudiciales, etc. Es por ello, señor Alcalde solicito al miembro del del Concejo, solicito autorización mediante resolución de alcaldía, mediante el cual me otorguen, me faculden, la representación en general para poder conciliar, apelar, etcétera. Creo que está regulado como base legal en el decreto legislativo N° 1326, para yo, de otra manera ejercer la defensa jurídica del Estado formalmente, muchas veces este muy poco lo piden en otras provincias; Pero, sin embargo, acá en la ciudad de Tarapoto, y también estoy de acuerdo que se prima un principio de formalidad para que no haya nulidades posteriormente. La solicitud que pido es de acuerdo al oficio que le acaba de mencionar el señor secretario técnico para el expediente N°1061-2023-0-2208-JR-LA, proceso laboral que se estará llevando en mi defensa de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, eso todo señor alcalde de resumen, para yo poder acudir y dar defensa del Estado, porque se visto en los procesos, en la que la gran mayoría se han perdido los procesos por falta de una defensa jurídica del Estado, responsabilidad del procurador, eso es todo mi pedido, gracias.

Asesor Legal de Planta Abg. Walter William Negrillo Jeri: Con su venia Señor Alcalde, voy a participar, cómo asesor legal, en efecto, lo que el procurador ha dicho es correcto para trámites que no están enmarcados dentro de un proceso judicial, llámense procesos especiales, como conciliación, arbitraje u otros, se requiere facultades especiales. En ese sentido, se les recuerda que, por ejemplo, en un proceso de conciliación el procurador podría asistir, pero no podría suscribir este acuerdo, en ese marco, como asesor legal, sí comparto la posición del doctor Procurador respecto al que se le debe dar facultades con respecto a procesos que requieran poderes especiales. Eso lo que podría especificarle.

Regidor Danny Armas Murrieta: Doctor, una consulta, mira lo que el procurador está pidiendo en su oficio número 14 es respecto a poder asistir a esta conciliación respecto a una excolaboradora específica, Lilith Pinche Pucpania, además que ha sido reprogramada para el 18 de abril, o sea, su solicitud no está pidiendo esas facultades para todos los casos, sino para este caso especial con fecha 18 de abril que ya paso; entonces, mi consulta va, cómo se manejaría este tema de una solicitud de fecha pasada de una reprogramación ya pasada y para una persona específica, y ahora, según entiendo o estoy escuchando se pretende solicitar funciones específicas, dijo usted, facultades específicas para todo. En todo caso, esta solicitud debería ser no sé reformular, modificada para poder este ver la sesión en una próxima sesión.

Procurador Municipal Abg. Fredy Saavedra: Si bien es cierto hubo una primera sesión día 18, pero se ha reprogramado justamente por este inconveniente y la reprogramación se da en la misma audiencia, y posteriormente lo notifica formalmente porque la reprogramación el motivo, ya hubo otra audiencia que pedí con anticipación, pero teniendo en cuenta que el Concejo Municipal con



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

anterioridad han sacado la solicitud que va a enmarcar o se va a solicitar dentro del Concejo, la autorización debiera ser antes del 18, yo he tratado de hacer una sesión extraordinaria, pero tampoco puedo ser muy subjetivo, pero me han mencionado que dicen que pasa 5 días, pero yo tengo conocimiento que las Sesiones Extraordinarias son de manera inmediata, lo cual no me han especificado esa parte, por eso tengo que esperar hasta la fecha 22 como para presentarme con todos, ya que estaban con sus labores en diferentes partes; es por eso que quiero aclarar esa parte señor regidor, tener en cuenta que se ha reprogramado hasta 17 y por tercera vez está reprobado la autorización y poder seguir el proceso en general. Eso es todo. Gracias.

Asesor Legal de Planta Abg. Walter William Negrillo Jeri: Disculpe señor regidor adicionalmente a la salvedad que haya realizado el Procurador, tengo que explicar que lo que yo les estoy comentando es de manera genérica cómo funciona la procuraduría dependiendo de la naturaleza de 2 procesos, existen conciliaciones intra procesos como es en los procesos laborales que es una etapa obligatoria. En ese sentido, el no poseer facultades intra proceso para una está conciliación de ese tipo, pues ocasiona lo que él doctor acaba mencionar que se tiene que reprogramar hasta obtener dicha facultad, en ese sentido la observación que he hecho es de manera genérica, si el doctor considera pertinentes solicitar las facultades solo para este proceso, no hay ningún inconveniente; Sin embargo, como les menciono, es de manera genérica, no las facultades siempre se tratan de manera genérica. Eso es lo que le podría especificar.

Procurador Municipal Abg. Fredy Saavedra: para culminar, los jueces no tienen ninguna obligación en general, te piden cada caso específico bajo resolución de alcaldía para cada caso específico, porque existe nulidad de proceso judicial, con su autorización no puedo ir a aun proceso arbitral si no está especificado qué tipo de casos es, lamentablemente de la formalidad, pues prima sobre si no va a suceder nulidades posteriormente que no hay.

Señor Alcalde: Usted solo está pidiendo para esto proceso.

Procurador Municipal Abg. Fredy Saavedra: Aunque debería pedir en general, ya que cada proceso se está dilatando mucho. Pedir directamente al Alcalde para evitar estos tipos de impases.

Señor Alcalde: Para cuando lo han notificado.

Procurador Municipal Abg. Fredy Saavedra: Nos van a notificar.

Señor Alcalde: El Concejo tiene la palabra.

Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales: Teniendo en cuenta señor Alcalde que con anterioridad el doctor Erick, se le dado las facultades, que va a quedar en eso.

Asesor Legal Externo de la Municipalidad Abg. Erick Arévalo: Eso queda sin efecto ya.

Asesor Legal Externo de la Municipalidad Abg. Erick Arévalo: Señor presidente, señores regidores, en realidad la idea, sería otorgarles facultades para que pueda conciliar en ciertos procesos a discreción del procurador. Ahora, qué es lo que dice la norma que cuando él tenga una salida conciliatoria pueda postular una conciliación tiene que informar al Concejo, no; por ejemplo, voy a conciliar temas laborales que sea de repente para los nombrados 20,25 y 30 años, que son procesos que sí realmente se termina por perder como entidad, entonces ya sabes que voy a conciliar señores

~ 9 ~



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

regidores estos son los expedientes, estas son las propuestas conciliatorias y llega él a informar a la sesión de Concejo. Vamos a conciliar de repente un tema de que les van a desalojar a unos señores, no voy a estar en el centro de conciliación, voy a conciliar para desalojarlos no en 20 días, sino en 45 días, y eso informa el Concejo, el acuerdo que ustedes tomaron en mi caso no fue de manera individual, fue de manera general, para todos los procesos, pero en mi caso yo siempre me iba sin propuesta conciliatoria porque consideraba que hay algunos temas que van más allá de un derecho laboral, sino también aplica un tema económico. Es por eso que no tenía propuesta conciliatoria, pero sí en temas laborales. La ley le exige al procurador que tenga facultades de conciliar, así no lleve propuestas Conciliatorias; entonces, el acuerdo con que podría ser que se le las facultades y el procurador, a discreción como defensa del Estado, determine, pues si concilia o no sus procesos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberta Enrique Hildebrandt Pino
ALCALDE



Procurador Municipal Abg. Fredy Saavedra: también solicito, ese tipo de solicitudes, la 1326 de otra manera, no especifica que tiene que dar la orden el Concejo Municipal, si voy a conciliar o no, declarar las facultades; entonces si yo concilio, y hay una pérdida del Estado, entonces la Municipalidad tendrá que informar a la Procuraduría, yo les explico lo positivo no, si hay una conciliación en base a la ley presenta como dice el doctor lo solicitado, como se puede conciliar acuerdos específicos que se van a dar en otra sesión; por eso la resolución, como dice el doctor es para que me faculte, pero si hay un tema delicado en el servicio del Estado; entonces ya hay un criterio de pedir información con concedentes no sé presupuestas o legal, principalmente, no es necesario lo que no hay conciliación sigue su proceso.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ABG. WALTER WILLIAM NEGRILLO JERI
Jefe (E) de la Oficina Secretaria General
Imagen Institucional y Relaciones Publicas

Señor Alcalde: Muchas gracias, específicamente es para un solo caso.

Procurador Municipal Abg. Fredy Saavedra: esto es para un solo caso, pero yo solicito en lo sucesivo para no dilatar más procesos, porque cuantos casos tenemos no, solicitar directamente al alcalde, previa, como es la misma solicitud que se haya tenido una vez que salga la resolución para no estar en este tipo de convenientes cada rato, se dilatando el proceso, he incluso me puede multar la municipalidad, para ir pidiendo a los señores de Concejo, sino al señor alcalde.

Señor Alcalde: ¿Si es factible y está de acuerdo a la ley doctor?, no hay ningún problema.

Asesor Legal de Planta Abg. Walter William Negrillo Jeri: Disculpe señor Procurador, si es que no estoy equivocado, me parece que el que debe dar las facultades de representaciones directamente es el Alcalde; en ese caso considero que, con la venia del Concejo, que le otorgue en acuerdo de Concejo que el señor Alcalde le otorgue las facultades conforme me parece que hay informe costo beneficio respecto de los procesos, en los que puede iniciar el procurador y también inclusive para los arbitrajes y conciliaciones, cierto.

Procurador Municipal Abg. Fredy Saavedra: Sí, eso quiero de acuerdo a ley de presupuesto, si eso si es que va a pagar o no es algo específico, yo puedo pedir posteriormente ese caso muy delicado, lo más sencillo es laboral no hay conciliación, incluso por eso se está dilatando yo quería decir que no hay conciliación, pero la juez me dice no, trae tu resolución.

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: Claro debe emitirse al acta correspondiente.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La
Comemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Phcdo
ALCALDE



Procurador Municipal Abg. Fredy Saavedra: Pedir en lo sucesivo al señor alcalde, no dice exactamente el Concejo, sino Resolución de Alcaldía, por lo que solicito.

Señor Alcalde: Hay que meter a votación doctor.

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: Señor Alcalde con venia, señores miembros del Concejo, han escuchado la presentación del doctor procurador público de la Municipalidad, tienen dudas, observaciones, preguntas, aclaraciones que quieren aclarar.

Regidor Danny Armas Murrieta: Con su venia señor Alcalde, si en verdad me queda bastante duda sobre eso, el procurador en realidad está pidiendo en un caso específico, ahora se pretende darle como en general, solo se dará sobre este caso, este colaborador o ex colaborador.

Asesor Legal de Planta Abg. Walter William Negrillo Jeri: Lo que yo le había especificado que de manera genérica él procurador se le otorga facultades justamente para regresar a actividades conciliatorias sobre procesos arbitrales y de acuerdo a su informe costo beneficio de esta proyección de victoria, si inicia o no actividades. Para ilustrarles un ejemplo muy corto. Cuando estuve en Cerro de Pasco, me solicitaron a mí la procuraduría que los apoyé con un proceso de una licitación, esto el Comité había dado la recepción de una obra de ocho millones más o menos es de la época CHIRUAYO, resulta que era para abrirle el proceso civil por responsabilidad extracontractual a los miembros de al Comité; y, sin embargo, pues esas personas literalmente no tenían nada. Eso quiere decir que el proceso judicial, si bien es cierto que tiene un margen de victoria del 100%, el margen de recuperación era de cero, y eso es lo que hice a conocer al procurador que decir que el proceso, al menos en ese sentido, era inoficioso entonces justamente en base a esa información es que los procuradores deciden si inician o no, o si levantan otro proceso o no, o si desisten, si allanan, concilian, en base justamente a la perspectiva de victoria y al margen de poder recuperar o de pérdida como acabo de mencionar el procurador respecto del proceso, porque tal como acaba de mencionar también el doctor este Arévalo hay procesos que de plano ya están perdidos, es literalmente trámite judicial como podríamos llamarlo, hablando mal y pronto, como decía un colega; entonces, esos procesos a pesar de que ya están perdidos, necesitan cumplir los procedimientos y necesito tener la representación que corresponda. Entonces mi apreciación fue de manera genérica, como es que llevan los procuradores, la representación, pero el caso específico el doctor está presentando solo para un caso en especial en ese sentido, esto solamente versa en lo que el doctor está solicitando.

Señor Alcalde: Someta a votación doctor.

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: De lo expuesto por el doctor, Procurador público municipal, se procede a la etapa de votación respecto al pedido del señor Procurador autorización para acudir a la audiencia de materia laboral con la final de arribar a una conciliación del expediente N°1061-2023, de Lily Pinchi Putpania ante el juzgado de trabajo de Tarapoto.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Este doctor, perdón una sugerencia, dado que ya se ha vencido esta reunión del doctor del día 18 no sería pertinente, que, aunque sea con fecha de hoy presente una



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

carta indicando que, habiéndose vencido, porque nosotros según la agenda estaríamos autorizando sobre la audiencia que se ha vencido el 18 y el 18 ya pasó.

Procurador Municipal Abg. Fredy Saavedra: Para la audiencia, yo tengo que tener la resolución.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Claro, no me opongo a votar de que se le se le autorice, pero sería pertinente que presente una carta indicando que esta sesión también se ha a reprogramado; entonces estaríamos aprobando sobre 18.

Señor Alcalde: Sencillamente tres notificaciones son legales, eso es más engorroso, que decida el concejo.

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: Si me permite señor Alcalde, dentro de un proceso judicial pueden darse diferentes tipos de reprogramaciones o incidencias, las mismas que son notificadas en audiencia y se entiende que ya se han notificadas esto conforme al reglamento de audiencias del Poder Judicial dependiendo del tipo de audiencia que se esté llevando acabó. Entonces, en ese sentido, yo creo que él doctor Procurador no tiene en físico el documento de la programación, puesto que este ya ha sido notificado de manera verbal en audiencia; ahora el doctor lo que ha especificado es que aún no llega la reprogramación de dicha audiencia del 18 no llega, es decir que recién le van a notificar para qué fecha. Es la especificación que les podría dar esta señora Regidora.

Señor Alcalde: Doctor someta a votación así, así de sencillo para ir avanzando.

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: Bueno, con su venia señores Concejo, vamos a pasar a la votación del primer asunto de agenda.

REGIDORES	VOTACIÓN	
	A FAVOR	EN CONTRA
IRMA VÁSQUEZ ORBE	X	
ALEX RULLI BARDALES SÁNCHEZ	X	
ELIZA CÓRDOVA PAREDES	X	
SEGUNDO ABEL PINCHI GONZALES	X	
CLAUDIA SALDAÑA FABABA	X	
JANINA MORI PAREDES	X	
DANNY ARMAS MURRIETA	X	

En ACUERDO DE CONCEJO N° 17 -2024-MDBSH, con el voto unánime el Concejo Municipal, acuerda aprobar la solicitud, presentada por el Procurador Publico Municipal para que a nombre y en representación de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, y conforme a sus atribuciones, asista y participe hasta las últimas instancias en el proceso judicial recaído en el Expediente N° 1061-2023-0-2208-JR-LA-01, donde la entidad es parte procesal; pudiendo arribar a acuerdos en estricta salvaguarda de los intereses de la Municipalidad y dentro de los parámetros establecidos por el Sistema de Defensa Juridica del Estado y todas las normas pertinentes.

3.2. Expediente N°494 de fecha 8 de abril de 2024, mediante el cual el jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización pone a conocimiento la necesidad y obligatoriedad de la realización de las audiencias públicas, tratado este punto en sesión de Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: Con su venia señor alcalde, como segundo punto tenemos: *"en atención al expediente N°494 de fecha 8 de abril de 2024, presentado por el Gerente Municipal mediante el cual remite informe N°171-2024-MDBSH/OPPYR, mediante el cual el jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización pone a conocimiento la necesidad y obligatoriedad de la realización de las audiencias públicas, proponiendo que se realice la primera audiencia el 24 de mayo de 2024 y la segunda audiencia pública con fecha 20 de septiembre 2024 a fin de que sea tratado este punto en sesión de Concejo Municipal"*. Con su venia señor alcalde, se encuentra presente aquí el órgano administrativo pertinente para que haga la exposición de su propuesta.

Jefe (e) de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización: Señor Alcalde, señores regidores buenos días, según la ley N°31433 en su artículo dos, incorporación al artículo 119-A de la ley 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades; menciona acerca de las audiencias públicas dice, les voy a decir lo que lo que recalca lo señalado y con negrita dice: *"Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en septiembre, con la finalidad de evaluar la expulsión presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal"*. Y nosotros, como oficina y encargada de hacer cumplir esta ley estamos proponiendo, para la rendición de cuentas sea el 24 de mayo que cae día viernes, también este 20 de septiembre que cae día viernes. Lo estamos proponiendo en la mañana y es de carácter obligatorio hacerlo para el mes de mayo, eso es todo señor alcalde y señores regidores muchas gracias.

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: Habiendo expuesto el órgano administrativo con respecto al pedido de la gerencia municipal, le comentó el Concejo si tiene preguntas, aclaraciones o desea formular algún tipo de observación a lo expuesto por el órgano administrativo.

Regidor Danny Armas Murrieta: Doctor una consulta, con su venia señor Alcalde, me gustaría saber si este punto en la cual nos piden a nosotros la aprobación si está enmarcado dentro de la norma, porque según veo la Ley Orgánica de Municipalidades dentro de las atribuciones del Alcalde, en su artículo 20, inciso 36, indica: *"convocar bajo responsabilidad como mínimo a dos audiencias públicas, distritales o provinciales, conforme a circunscripción del Gobierno local"*, entonces si me gustaría saber que nos aclares punto y esto si corresponde aprobar al Concejo el tema de las audiencias públicas, claro hecho de que está dentro de las atribuciones del Alcalde.

Jefe (E)de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: Específicamente este pedido no ha pasado por asesoría legal, pasado directamente como petición de la Gerencia Municipal, pero quisiera que el órgano técnico me especifique sobre ese punto.

Jefe (e) de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización: No tengo específicamente donde dice la ley, pero el año pasado también este se hizo la petición a la sesión del Concejo para las audiencias públicas para la rendición de los 100 días, y para las 2 audiencias.

Señor Alcalde: Pero si la ley está contemplada que no va a pasar por comuna, para que han atraído, que pase por alcaldía una resolución de repente, para que han traído a Concejo ese documento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ABG. WALTER WILLIAM NEGRILLO JERN
Jefe (e) de la Oficina de Secretaria General
Imagen Institucional y Relaciones Publicas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: Con su venia señor Alcalde, quisiera solicitar cual es fundamento del Gerente Municipal para pasarlo a sesión de Concejo.

Señor Alcalde: Señor Gerente por favor te escuchamos.

Gerente de la Municipalidad: Buenos días señores regidores, buenos días señor alcalde con su venia, se pasa este pedido a raíz de la recomendación que nos hacen la oficina de planificación, racionalización de la Municipalidad, no se pasó por asesoría legal se me fue, pero cordinando con el especialista se le está pasando para su aprobación de usted.

Señor Alcalde: Pero si no era necesario señor gerente para que viene al Concejo, lo único que genera es dudas, si no era necesario que pase a Concejo.

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: En ese sentido quisiera hacer una especificación más señores miembros del Concejo, a partir de la fecha los pedidos que realicen los órganos administrativos los voy a derivar a sus comisiones para que ustedes puedan evaluar si es que lo desean elevar al punto de agenda o no, porque esta es una falencia que también he visto en otras sesiones que los órganos administrativos directamente ponen el punto de agenda Y en realidad pues nosotros ponemos el punto de agenda y no tenemos el contenido. Y como ustedes sabrán, yo no puedo estar revisando los órganos técnicos diciéndole si va o no va, se supone que ellos son órganos técnicos deberían conocer pormenorizadamente al menos estas situaciones.

Entonces, señores miembros del Concejo, quisiera pedirles que a partir de lo sucesivo los voy a remitir todo lo que llegue de los órganos administrativos en un pedido directamente a sus comisiones para que ustedes autoricen, si se va a elevar como punto de Concejo o no. Ya en ese sentido, **el punto dos de la agenda entonces va a quedar excluido por no ser competencia del Concejo Municipal.**

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: Me acaba de informar este el colega de que el reglamento de las audiencias públicas se aprueba a través de ordenanza y eso debe pasar a través de Concejo Municipal; sin embargo, yo no veo aquí que se haya hecho la propuesta de la ordenanza; entonces haciendo esa salvedad el órgano administrativo que realice la actividad pertinente para vaya a la Comisión que corresponda haga las observaciones, se corre traslado de la misma y luego se delibere.

3.3. Expediente N° 516 de fecha 9 de abril de 2024, "Propuestas de amnistia 2024 a fin de efectuar el cumplimiento de las metas establecidas en la Resolución Directoral N° 0006-2024- EF/ 5050.01".

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: Con su venia seño Alcalde, se tiene como tercer punto de agenda se tiene: *"en atención al expediente N° 516 de fecha 9 de abril de 2024, presentado por el Gerente Municipal mediante el cual remite informe N° 146-2024-MDBSH-GAFYR mediante el cual el Gerente de Administración, Finanzas y Rentas remite propuestas de amnistia 2024 a fin de efectuar el cumplimiento de las metas establecidas en la resolución directoral N° 0006-2024- EF/ 5050.01 por lo que debe ser tratado como punto de agenda en sesión de Concejo Municipal"*. Señor Alcalde con su venia, señor del Concejo, se encuentra aquí el órgano administrativo para el sustento de su petición.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
AG. WALTER WILLIAM NEGRILLO JES.
Jefe (E) de la Oficina de Secretaria General,
Imagen Institucional y Relaciones Publicas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo



Jefe de la División Administración Tributaria: Buenos días señor Alcalde, señores regidores, como ya hablo el asesor nosotros estamos haciendo una propuesta de amnistía, de acuerdo a los medios circulares N°001-2024EF 6101 en el cual se dirige a los alcaldes como los metas pueden adelantar hasta el mes de mayo, normalmente las metas deben ser cumplidas al mes de junio, pero las metas han sido adelantado al mes de mayo y por eso hemos propuesto ya una amnistía de los cuales va a ser expuesta por el señor David Susanibar en virtud al oficio dicha solicitud de propuestas del informe N°024-2024.

Asistente de la División de Administración Tributaria Sr. David Susanibar: Buenos días con todos, quiero iniciar a medida de resumen poco rápido porque he visto que se extendió su reunión, básicamente lo que nos dice mi jefe, el MEF ha adelantado en un mes el cumplimiento del tramo uno de la mejora de recaudación de impuesto predial, el plan de trabajo de nosotros que se viene repitiendo anualmente es del 27% 29% de la base imponible, estamos hablando de un millón doscientos mil en 6 meses; entonces nuestro plan de trabajo estaba enfocado a doscientos mil, y acordemos depurado nuestra base imponible el año pasado y el inicio del primer trimestre de este año hemos podido bajar la base imponible de cuatro millones cuatrocientos mil a tres millones setecientos setenta y dos mil, eso hace que nuestra meta sea un poco más amigable, pero el primero de abril como ustedes ven en el oficio circular N°001-2024 del primero de abril que nos llaman a las capacitaciones por el tema de las fichas y de la meta, en la siguiente hoja después del oficio ustedes pueden ver en la primera línea el lumbral minino y el umbral máximo, evidentemente nosotros como profesionales vamos hacia el umbral más alto, el 27.5% de tres millones setecientos sesenta y dos mil es aproximadamente un millón cincuenta mil soles. En la siguiente hoja que ustedes van a poder ver, ya es la ficha es acá donde hubo bastantes sorpresas en las capacitaciones, ya que como pueden ver ahí donde dice método de cálculo el tramo 1 dice corte 31 de mayo, esto es para nosotros doscientos mil soles antes del cumplimiento, es por eso que estamos llamando a una amnistía, dando básicamente el centro neurálgico de toda esta amnistía es el pago del impuesto predial año 2024. De los cuales en el siguiente campo para esto disculpen que no hayamos hecho este PPTS y nada una proyección, sino que también estamos corriendo con el tiempo, hemos tenido dos semanas de capacitación, en este caso las capacitaciones, no solamente hemos ingresado mi persona y el contador Eugenio, sino todo el personal involucrado a todo el personal que en este momento también se encuentran haciendo gestión telefónica en el archivo que ustedes ya conocen, que contamos. Luego de eso cursamos un informe N° 25, ahí usted puede ver los tres millones setecientos setenta y dos mil que tenemos ahora esto ayuda bastante es más o menos en doscientos mil soles, hemos bajado la meta ya hemos sincerado.

En la siguiente hoja al lado izquierdo, en el cuadro van a poder ver el tramo 1, el tramo 2 es una proyección porque el año pasado nos pusieron en meta 58.9%, ahorita estoy trabajando siempre al máximo que es el 60%, pero el lado izquierdo ustedes pueden ver que ahí dice edición tres millones setecientos sesenta y dos mil nos han impuesto la meta como pudieron ver en la ficha anterior del 27.5% que es el umbral máximo y ahí tenemos un millón treinta siete. De los cuales en este momento tenemos setecientos noventa y uno mil soles, eso hace el 76.31%, eso es hasta la fecha, ahí está errado, no es 18, es el día 19 perdón ya, nos faltan 245 de estos 245 nosotros tenemos planeado que doscientos sí o sí ingresen en mayo, pero lo que no nos cuadra es esos cuarenta y cinco mil soles, que antes del armado, porque el armado se hizo el día 6 si no me equivoco con el informe número 25,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

teníamos doscientos ochenta y nueve mil hemos ido bajando pero no queremos llegar a las justas a la meta. Ahí viene la explicación del del informe este para la propuesta de amnistía en la propuesta de amnistía en la tercera página, ustedes pueden ver propuestas.

En la propuesta de deudas tributarias en el impuesto predial por deudas generadas al 2024 según trimestre vencido el 100% de intereses moratorios, hacer el descuento. Esto en toda la data es un millón novecientos mil soles de descuento. Sé que asusta el tema de decir un millón novecientos mil casi doscientos millones, pero la verdad es que no, no va para todos los contribuyentes. Ustedes entenderán que uno lanza una amnistía y no es que los 16000 contribuyentes vienen a pagar alegremente, entonces hay contribuyentes que deben cincuenta, setenta soles y no les parece beneficioso el descuento; entonces estos doscientos millones es de una data de 16000 contribuyen. Esto a su vez debe ir esa es la primera, la segunda es para los arbitrios, los árbitros estamos pidiendo el 50% de descuento a la cancelación, pero solamente van a entrar a este beneficio las personas que tengan cancelado todo el impuesto predial, ¿cuál es su defecto? Solamente el impuesto predial 2024 y los años anteriores se tuviera que mínimamente esté fraccionado; entonces dando el descuento del 50% de descuento que es bastante llamativo en el impuesto en los árbitros municipales, puedan así cancelar el importe de la meta que nos pone el MEF, es una manera de enganchar ya que nosotros no podemos hacer un descuento del insoluto del impuesto predial.

Sobre la fecha de vigencia ustedes pueden leer ahí día 18, lo que pasa es que teníamos pensado este poder llamarnos a una reunión extraordinaria de emergencias si no me equivoco se llama. Pero se pudo dar y el informe ya estaba presentado, no, pero se pediría que sea a partir creo que del día de mañana. Con respecto a los arbitrios, cuando se habla de 50% de descuento a nivel de todos los años corriente y no corriente, tenemos una deuda aproximada de nueve millones, de los cuales el 50% es de cuatro millones y medio. Esto tampoco es un descuento total no, pero para decirles también que el corriente en el año es tres millones y por tratarse de una tasa eso quiere decir o un servicio, perdón, eso quiere decir que el servicio ya se brindó todo lo recuperado de años anteriores viene hacer ser ganancia; porque ya se pagó el servicio y no había una retribución por ello, entonces al dar cuatro millones y medio estaríamos sobrepasando lo que es el corriente de árbitros municipales. Bueno, aquí además indicar que para todo aquel proceso este coactivo para sus costas y costos, no existe ninguna exoneración no habría ninguna exoneración porque ya están dentro del plazo. Independientemente de esto, indicarles que se ha emitido al inicio del MEF 788 órdenes de pago involucra dos millones y medio de soles en recuperación que el mes que viene, por los plazos que se otorgan, deberían estar este iniciándose el proceso coactivo. Eso es todo alguna consulta.

Regidor Alex Rulli Sánchez: Con su venia Señor Alcalde, una consulta, los arbitrios no solamente el 2024, sino anteriores también.

Asistente de la División de Administración Tributaria Sr. David Susaníbar: Claro, la idea es poder generar ingreso máximo es que sea a la cancelación total del 2022, 2021 son 1,500 Soles con 750 puede cancelar todo y eso hace cubrir ya el 2024 no habría una pérdida de corriente. Alguna otra pregunta.

Señor Alcalde: Que el Concejo decida si va o no va.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ABG. WALTER WILLIAM NEGRILLO JERI
Jefe (e) de la Oficina Secretaría General
Jueces Institucionales y Relaciones Publicas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Regidor Danny Armas Murrieta: Solo la proyección de esta recaudación, cuánto proyecta si ya tienes ahí algunos miles.

Asistente de la División de Administración Tributaria Sr. David Susaníbar: Doscientos mil, a ver les explico, nosotros tenemos comportamientos de pago creo que me olvidé de explicarles el comportamiento de pagos, yo saco un reporte y digo qué contribuyentes han pagado quito a ellos y pongo los que pagan en el segundo semestre, esos son doscientos mil soles.

Regidor Danny Armas Murrieta: Los 400.

Asistente de la División de Administración Tributaria Sr. David Susaníbar: Por ahí estaremos bordeando 360 era lo que queremos.

Señor Alcalde: ya doctor, proceda a votación.

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: Señores miembros del Concejo, con su venia señor Alcalde. En vista de la exposición del órgano administrativo referido al expediente N° 516 de fecha 9 de abril de 2024, presentado por el Gerente Municipal mediante el cual remite informe N° 146-2024-MDBSH/GAFYR, mediante el cual el Gerente de Administración, Finanzas y Rentas remite propuestas de amnistía 2024 a fin de efectuar el cumplimiento de las metas establecidas en la resolución directoral N° 0006-2024- EF/ 50.011. Se pasa al estadio de votación.

Regidora Irma Vásquez Orbe: En contra y voy a sustentar mi posición. Considero que es una solicitud muy temprana y creo que debe implementarse estrategias para lograr esta meta. Por otro lado, este. No nos informan al Concejo Municipal mensualmente respecto al control de la recaudación de los ingresos municipales y autorización, y autorizar los egresos de conformidad con la ley y el presupuesto aprobado. Esa es mi posición.

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: Se toma nota de la posición de la regidora y de su fundamentación.

Regidor Dany Armas Murrieta: A favor, haciendo la precisión de que solamente es para esta fecha, así es precisando eso.

Asistente de la División de Administración Tributaria Sr. David Susaníbar: Es una sola amnistía, a partir de hoy para el cierre del 31 de mayo, así es disculpe, porque le estamos pidiendo a inicios, ni bien se termine la reunión hasta el período mayo un mes o días.

Señor Alcalde: Precisando solo es una sola amnistía.

Regidor Dany Armas Murrieta: Al 31 de mayo.

Señor Alcalde: A partir de mañana a partir de su promulgación.

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: El regidor Danny Armas Murrieta a favor, precisando que solo es una sola amnistía con fecha de culminación, 31 de mayo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Alberto Enrique Hildebrandt Prieto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ABG. WALTER WILLIAM NEGRILLO JERI
Jefe (E) de la Oficina Secretaria General
Imagen Institucional y Relaciones Publicas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La
Commemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

REGIDORES	VOTACIÓN	
	A FAVOR	EN CONTRA
IRMA VÁSQUEZ ORBE		x
ALEX RULLI BARDALES SÁNCHEZ	X	
ELIZA CÓRDOVA PAREDES	X	
SEGUNDO ABEL PINCHI GONZALES	X	
CLAUDIA SALDAÑA FABABA	X	
JANINA MORI PAREDES	X	
DANNY ARMAS MURRIETA	X	

ACUERDO DE CONCEJO N° 16 -2024-MDBSH, con el voto por mayoría el Concejo Municipal,
"acuerda aprobar la propuesta de amnistía 2024 a fin de efectuar el cumplimiento de las metas
establecidas en la Resolución Directoral N° 0006-2024- EF/ 5050.01"

3.4. Se solicita autorización de viaje al exterior del país por motivo de participación en la reunión
laboral Ejecutivo de Flagma, en atención al expediente N° 5481 de fecha 5 de abril de 2024,
presentado por la Alcaldesa del Centro Poblado las Palmas.

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: Señor
Alcalde con su venia paso al siguiente punto, punto cuatro: Visto el informe N° 074-2024 -MDBSH/GM
de fecha 10 de abril de 2024, mediante el cual se solicita autorización de viaje al exterior del país por
motivo de participación en la reunión laboral Ejecutivo de Flagma, conteniendo el expediente N°
5481 de fecha 5 de abril de 2024, presentado por la Alcaldesa del Centro Poblado las Palmas.
Debiendo ser tratado como punto de agenda en sesión de Concejo Municipal al ser un informe
dirigido por el Gerente Municipal le solicito que fundamente lo que ha solicitado.

Señor Alcalde: A ver, señor gerente.

Gerente de la Municipalidad: Con su venia señor Alcalde, la Alcaldesa Liz Lucila, ha presentado un
escrito pidiendo autorización de viaje al exterior específicamente al país de Puerto Rico de fecha del
17 al 19 de abril, por lo que se le ha presentado la Sesión del Concejo para tenga su permiso.

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: Bueno en
que en virtud del punto cuatro, esta remitido con fecha pasada solicito a los miembros del Concejo
que acepte sustracción de materia sobre ese pedido. Solamente el punto no será tratado ni votado
por sustracción de materia listo.

3.5. En atención al Memorando N°079-2024-MDBSH/ALC, de fecha 12 de abril de 2024, dirigido al
señor Alcalde, mediante el cual peticona determinar la programación para realizar las Sesiones
Ordinarias de Concejo Municipal.

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: Con su venia
señor Alcalde, paso al quinto punto: En atención al Memorando N°079-2024-MDBSH/ALC, de fecha
12 de abril de 2024, dirigido al señor Alcalde, mediante el cual peticona determinar la programación
para realizar las Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal, petición que será trata de Sesión de
Concejo Municipal. Ante este pedido señores miembros del Concejo, me permito señor Alcalde, con
su venia sustentar el siguiente pedido.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



MDBSH

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: Señores miembros del Concejo en calidad de Secretario General encargado, he visto que las sesiones de Concejo ordinarias no tienen fechas específicas, por lo tanto es un poco desordenado su programación y su convocatoria. El pedido que realizó a través de señor Alcalde es para que se fijen, dentro del marco de los meses subsiguientes, que se determine una fecha hábil tanto para la primera como para la segunda convocatoria a sesiones ordinarias. Inicialmente dentro del pedido se estaba considerando que la primera sesión ordinaria se realice dentro del quinto día hábil no de cada mes, y la segunda sesión ordinaria en el décimo quinto día hábil de cada mes. Eso es a propuesta, al referirnos con quinto día hábil nos referimos, evidentemente, al puede ser cualquier día de la semana, pero el quinto día hábil; asimismo, se propone el décimo quinto día hábil porque podrían darse en ese interés sesiones extraordinarias o alguna situación de emergencia. Por lo tanto, es una fecha en la que todos ya pueden tener. En el décimo quinto día hábil es entre el 20 y, como dice el regidor es entre el 20, 22 por ahí siempre cae.

Señor Alcalde: Para que puedan cobrar el fin de mes.

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: Estoy, tratarlo de hacerse un encuadre para que la administración realice un solo procedimiento con respecto. En ese sentido, señores miembros del Concejo procedo realizar la votación referido a la programación de fechas para las sesiones ordinarias, primera y segunda en dos meses subsiguientes referidos al quinto día hábil, la primera sesión ordinaria y décimo quinto día hábil de cada mes, para la segunda sesión ordinaria. En ese sentido señores regidores paso a someter a votación.

REGIDORES	VOTACIÓN	
	A FAVOR	EN CONTRA
IRMA VÁSQUEZ ORBE	X	
ALEX RULLI BARDALES SÁNCHEZ	X	
ELIZA CÓRDOVA PAREDES	X	
SEGUNDO ABEL PINCHI GONZALES	X	
CLAUDIA SALDAÑA FABABA	X	
JANINA MORI PAREDES	X	
DANNY ARMAS MURRIETA	X	

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2024-MDBSH, con el voto UNANIME el Concejo Municipal, *"acuerda que la programación se efectuara el quinto día hábil, asimismo, el décimo quinto día hábil de cada mes para realizar las Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal"*

Jefe (E) de la Oficina De Secretaria General, Imagen Institucional y Relaciones Publicas: *Por lo tanto el numero de agenda número quinto, ha sido aprobada por Unanimidad, señor Alcalde no hay más puntos que tratar.*

Señores Alcalde: Señores regidores no hay puntos que tratar, se culmina la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

ASG. WALTER WILLIAM NEGRILLO JERI
Jefe (e) de la Oficina Secretaria General
Imagen Institucional y Relaciones Públicas